



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de octubre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0009506/2018, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS Y ONDAS para la Carrera Ingeniería Electrónica), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, Ad-Referéndum del Consejo del mismo, avaló el llamado a inscripción de aspirantes y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 20 de septiembre de 2018 de 2018, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS Y ONDAS para la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 17 y hasta el 30 de octubre de 2018, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Avenida 25 de Mayo N° 384.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

• Doctor Carlos Cristóbal TARAZAGA.

• Doctor Guillermo Ricardo CATUOGNO.

• Ingeniero Walter Adrián LUCERO.

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• Doctor Federico Martín SERRA.

• Ingeniero Carlos Amado AOSTRI.

• Ingeniero Guillermo Luciano MAGALDI.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 225/18

mar

Ing. Ricardo R. Menasterio
Secretario General
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL